

ARWIND ENERGY S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 27 de agosto de 2015, se dispuso:

Elección nuevo directorio: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Presidente: Sergio Román Nasich, argentino, nacido el 16 de Junio de 1976, DNI N° 24.956.523, CUIT N° 20-24956523-8, estado civil soltero, domiciliado en calle Entre Ríos N° 1774 de la ciudad de Rosario, de profesión analista de sistemas.

Vicepresidente: Juan Carlos García, argentino, nacido el 16 de Noviembre de 1943, DNI N° 06.053.270, CUIT N° 20-06053270-3, casado en primeras nupcias con la señora Nieves Elena García, domiciliado en calle Superí 956 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Director Titular: Sebastián Rodrigo Delgado, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1975, DNI N° 24.779.172, CUIT N° 20-24779172-9, casado en primeras nupcias: con Luciana Inés García, domiciliado en calle Godoy Cruz 742 de la ciudad de Rosario, de profesión Analista de Sistemas.

Director Suplente: César Omar Nasich, argentino, nacido el 28 de Julio de 1981, DNI N° 28.576.386, CUIL N° 24-28576386-6, domiciliado en calle España N° 1117 de la localidad de Serodino provincia de Santa Fe, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con María Celina Vernizzi, DNI N° 31.286.567.

Todos los señores Directores fijan domicilio especial, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social sita en calle Entre Ríos N° 1774 de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de tres ejercicios.

§ 60 281609 En. 5

AGRO CONSTRUCCIONES ESTRELLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

a) Cesión de Cuotas Sociales

b) Modificación del Objeto Social

c) Designación de Gerente

1) Denominación: Agro Construcciones Estrella, S.R.L.

2) Sede comercial actual: Cochabamba 1771 de Rosario.

3) Cedentes: a) María Laura Galleano, argentina, arquitecta, titular del D.N.I. N° 18.406.852 y de la C.U.I.T. N° 23-18406852-4, nacida el 18/01/67, de apellido materno Reguera, casada en primeras nupcias con Fernando Pablo Pujol, domiciliada en calle Zeballos 183 - Piso 9 de Rosario; b) Héctor Omar Sánchez, argentino, comerciante, titular del D.N.I. N° 17.356.679 y de la C.U.I.T. N° 20-17356679-5, nacido el 30/12/64-, de apellido materno Sraer, casado en primeras nupcias con doña Analía Laura Carranza, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 119 Bis de Rosario.

4) Cesionario: Diego Martín Zumoffen, de apellido materno Crespi, argentino, soltero, nacido el 26/05/81, titular del DNI N° 28.522.817 y de la CUIL N° 20-28522817-5, domiciliado en Bv. 27 de Febrero 392 - Piso 1 - Depto. "A" de Rosario.

5) Cesión de cuotas de Capital: a) María Laura Galleano vende, cede y transfiere a Diego Martín Zumoffen la cantidad de diez mil (10.000) cuotas

sociales con un valor nominal Diez Pesos (\$ 10.-) cada una, que representan Cien Mil Pesos (\$ 100.000.-), conviniéndose el precio de la cesión en la suma de Ciento Diez Mil Pesos (\$ 110.000.-); b) Héctor Omar Sánchez vende, cede y transfiere a Diego Martín Zumoffen la cantidad de nueve mil (9.000) cuotas sociales con un valor nominal Diez Pesos (\$ 10.-) cada una, que representan Noventa Mil Pesos (\$ 90.000.-), conviniéndose el precio de la cesión en la suma de Noventa y Nueve Mil Pesos (\$ 99.000.-).

6) Socios actuales: a) DIEGO MARTÍN ZUMOFFEN, de apellido materno Crespi, argentino, soltero, nacido el 26/05/81, titular del DNI N° 28.522.817 y de la CUIL N° 20-28522817-5, domiciliado en Bv. 27 de Febrero 392 - Piso 1 - Depto. "A de Rosario; b) Héctor Omar Sánchez, argentino, comerciante, titular del D.N.I. N° 17.356.679 y de la C.U.I.T. N° 20-17356679-5, nacido el 30/12/64, de apellido materno Sraer, casado en primeras nupcias con doña Analía Laura Carranza, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 119 Bis de Rosario.-

7) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) proyectos de ingeniería, fabricación, montaje y comercialización de productos e instalaciones mecánicos y electromecánicos; b) construcciones civiles; y c) prestación de servicios de asesoramiento, representación comercial, manufactura y/o mantenimiento industrial. Para la consecución de su objeto podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir o participar en uniones transitorias de empresas, fideicomisos y cualquier otro tipo de emprendimiento legalmente aceptado. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

8) Gerente: Diego Martín Zumoffen, de apellido materno Crespi, argentino, soltero, nacido el 26/05/81, titular del DNI N° 28.522:817 y de la CUIL N° 20-28522817-5, domiciliado en Bv. 27 de Febrero 392 - Piso 1 - Depto. "A" de Rosario.

9) Fecha del contrato: 21 de septiembre del 2015.

\$ 95 281626 En. 5

CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Los Sres. accionistas de "Centro de Comercialización de Insumos S.A." que representan el 100% del capital social y de acciones con derecho a voto, manifiestan que en fecha 1 de Diciembre de 2014, han resuelto modificar el Artículo 9 del Estatuto Social en relación al número de directores y la extensión del plazo de mandato, por lo que ha quedado redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 9: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea designará igual o menor número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea, en su primera sesión, designará un Presidente y por lo menos un Director suplente. En el caso que la Asamblea hubiese designado un solo Director titular, éste será el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará también la remuneración del Directorio."

\$ 50 281631 En. 5

ARMSTRONG GALVANOPLASTÍA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber del cambio de sede social de ARMSTRONG GALVANOPLASTÍA S.R.L., del 07 de noviembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación de sede social: Se resuelve el cambio de sede social de calle SAN MARTÍN N° 1858 DPTO 2, a BOULEVARD ROLDAN N° 2039; ambas de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 281608 En. 5

SOFOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber por un día que se ha modificado el contrato social de "SOFOS S.R.L.- "según lo siguiente:

CESIÓN DE CUOTAS RETIRO E INGRESO DE SOCIOS.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 29 de Diciembre de 2014 , el señor MAURICIO JOSÉ FENOGLIO con D.N.I. N° 24.323.191 - CUIT 20-24323191-5 argentino, mayor de edad, apellido materno Barabucci, nacido el 11 de Abril de 1975, comerciante, divorciado según sentencia de fecha 27 de Marzo de 2009 caratulados "FRAZZETA, Vanesa Romina c/ FENOGLIO. Mauricio José s/Divorcio Vincular" Expte. N° 1015, Año 2008 tramitado por ante el Juzgado de Primero Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 11 de San Jorge Provincia de Santa Fe, con domicilio en Campo de Luna S/N Barrio Solarium/Agua de Oro, Provincia de Córdoba, hábil para contratar en adelante el "cédeme" y en carácter socio de las 4750 (cuatro mil setecientos cincuenta) cuotas sociales de la que es propietario, representativas del 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social, de valor nominal de \$ 10.- cada una, que componen el capital social de "SOFOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se encuentra inscripta en fecha 4 de mayo de 2011, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 162 Folio 9431 N° 646 del libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y la Señora MYRNA GABRIELA OTEGUI TREPPO D.N.I 24.954.091 CUIT 27-24.954.091-4 argentina, nacida el 27 de Noviembre de 1975, comerciante, domiciliada en calle Callao 940 departamento 02 - 02 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias el 15 de Diciembre de 2000 con Sebastián Alfredo Deganutti, hábil para contratar en adelante la "cesionaria" mediante instrumento privado de fecha 29 de Diciembre de 2014, y a título de venta, el cedente, cede y transfiere a favor del cesionario, en forma absoluta, definitiva e irrevocable, el 100 % (cien por ciento) de todas las acciones y derechos que tiene y le corresponde o pudieran corresponder sobre la totalidad de 4.750 (doscientas cincuenta) cuotas sociales que cada uno de los socios ha suscripto e integrado en un 25 % (veinticinco por ciento), obligándose a suscribir el nuevo socio en un término no mayor a 180 días, en el capital de la sociedad "SOFOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estando incluidos en la presente cesión tanto dichas cuotas, cuanto todos sus frutos, obligaciones, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuvieran en su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que el cedente queda total y definitivamente separados de ella, sin que nada quede por liquidárseles, pues pertenecerán al cesionario los derechos de propiedad y usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas, así como los que correspondan tanto al pasado cuanto al futuro y los del ejercicio en curso. La presente venta, cesión y transferencia se realiza por el precio de \$ 47.500 (pesos cuarenta y siete mil quinientos), o sea, por el cien por ciento del valor nominal de dichas cuotas convenido, siendo el presente documento, recibo e instrumento de la cesión. Siendo que el Capital Social quedaría conformado, como se encuentra en la actualidad por la cantidad de 5.000 (cinco mil) cuotas por un valor de \$ 10 (pesos diez) cada una quedando el mismo conformado por un valor representado en cuotas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) distribuidas de la siguiente manera: la cantidad de 4.750 (cuatro mil setecientos cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una equivalentes a \$ 47.500 (pesos cuarenta y siete mil quinientos) en cabeza de la Señora Myrna Gabriela Otegui Treppo y la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (PESOS DIEZ) cada una equivalentes a \$ 2.500 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS) en cabeza del Sr. Sebastián Alfredo Deganutti.

\$ 110 281651 En. 5

DIRAMO SEGURIDAD S.R.L.

CONTRATO

En Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el 28 de Agosto del año 2015, entre la Sta. Alejandra Victoria Moya, Argentina, nacida el 14 de Septiembre de 1986, D.N.I. N° 32.606.054, soltera, y el Sr. David Manuel Diramo, Argentino, nacido el 22 de Febrero de 1980, D.N.I. N° 27.804.496, soltero, ambos domiciliado en French 750 de Villa Constitución, Departamento Constitución; han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación Diramo Seguridad S.R.L., la cuál tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, sito en la calle French 750, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país y/o del exterior.

La sociedad tendrá por objeto: a) Servicio de asesoramiento sobre seguridad e higiene; b) Venta al por menor de ropa y artículos de seguridad; c) Ferretería y d) Consultoría.

El término de duración de la sociedad se fija de 20 años a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

El capital social se fija en la suma de \$ 200.000; dividido en 200 cuotas sociales de \$ 1000 cada una, que integran de la siguiente manera: Alejandra Victoria Moya: 40 cuotas sociales de \$ 1000 cada una, representativas de \$ 40.000 y David Manuel Diramo: 160 cuotas sociales de \$ 1000 cada una, representativas de \$ 160.000. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios David Manuel Diramo, designado como socio gerente, con la facultad para obligar a la sociedad con la firma, precedida de la denominación social Diramo Seguridad S.R.L. y el aditamento "Socio Gerente.

Anualmente, al 31 de Diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

§ 72 281581 En. 5

CRISMA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados CRISMA S.R.L. s/Contrato (Expte. 4838/15). Adriana Mabel Pellegrini, D.N.I. Nº 22.244.150, argentina, nacida el 04 de Junio de 1971, contadora pública, cuit 27-22244150-7, casada en primeras nupcias con Jorge Cristian Pagani, con domicilio en calle Santiago 3426 de la ciudad de Rosario; y Jorge Cristian Pagani, DNI 22.777.770, argentino, nacida el 21 de junio de 1972, comerciante, cuit 20-22777770-3, casado en primeras nupcias con Adriana Mabel Pellegrini, con domicilio en calle Santiago 3426 de la ciudad de Rosario ; ambos hábiles para obligarse y contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.

Fecha del contrato: 21 de Diciembre de 2015.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de CRISMA S.R.L.

Domicilio: Santiago 3426 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en 10(diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades; alquiler de salones para fiestas, organización de fiestas y eventos con o sin servicio de comidas y con o sin amenización musical. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000, (pesos ciento veinte mil) dividido en 12.000 (doce mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, la socia Adriana Mabel Pellegrini, suscribe 6.000 (seis mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 60.000 (pesos sesenta mil), integrando la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) lo integrará dentro de los dos años de la fecha del presente contrato social y el socio Jorge Cristian Pagani, suscribe 6.000 (seis mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 60.000 (pesos sesenta mil), integrando la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) lo integrará dentro de los dos años de la fecha del presente contrato social.

Administración, dirección y representación: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios en forma indistinta, o quien ellos designen. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Art. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, artículo 9º, con la única excepción de presentar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un Libros de Actas de la sociedad y serán firmadas por los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales y serán convocados por cualquiera de los socios, efectuada de modo fehaciente con cinco días de anticipación. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto por el Art. 158 de la citada Ley.

Ejercicio económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

§ 130 281584 En. 5

PODESTA, FUENTES Y

ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Conforme al artículo 10 de la Ley General de Sociedades:

Integrantes:

Hugo Gabriel Fuentes, de nacionalidad argentina, nacido el 26/08/1966, de profesión comerciante, de estado civil divorciado conforme Resolución N° 852 de fecha 24/12/1999 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1818 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 17.849.665 y Fernando Diego Mendes, de nacionalidad argentina, nacido el 17/12/1973, de profesión Técnico Superior en Organizaciones Bancarias y Comercio exterior, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pacto Federal N° 8979 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 23.501.634.

Constitución: según contrato 20 de Octubre de 2015.

Razón Social: CORDÓN DEL PLATA DISTRIBUCIONES S.R.L.

Domicilio: en la calle Perú N° 1553 "A" de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Objeto social:

a) Alimentos y bebidas: Compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de alimentos y bebidas de todo tipo, con o sin alcohol, así como toda clase de conservas y productos comestibles y sus derivados y productos en general relacionados con la alimentación.

b) Comisiones y Consignaciones: ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de alimentos y bebidas y servicios relacionados a los mismos del país o del exterior.

Duración: 20 años a partir de su inscripción, en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, usarán sus propias firmas, habiendo sido designado los señores Hugo Gabriel Fuentes y Fernando Diego Mendes en calidad de socios gerentes quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos haciendo uso de la firma precedida de la razón social.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

§ 70 281583 En. 5

ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

DESIGNACION DEL DIRECTORIO

Y COMISION FISCALIZADORA

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. celebrada el 27 de Octubre de 2015 y reunión de Directorio celebrada el 27 de Octubre de 2015, se ha procedido a la elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes según el siguiente detalle: Presidente: Fernando Jorge Luciani, Vicepresidente: Nicolás Víctor Baroffi, Director Titular: Leandro Luis Fisanotti y Directores Suplentes: Javier Emilio Cervio, Gustavo Darío Tommasi y María del Pilar Lujan. Los Directores designados durarán en sus mandatos dos ejercicios. Asimismo, se ha procedido a la elección de tres miembros Titulares y tres

Suplentes de la Comisión Fiscalizadora según el siguiente detalle: Miembros Titulares: Humberto Domingo Santoni, Luis Armando Carello y Jorge Fernando Felcaro. Miembros Suplentes: Daniel Edmundo Juan Vigna, María Laura Rodríguez de Sanctis y Sergio Miguel Roldán. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora designados durarán en sus cargos un ejercicio.

\$ 55 281611 En. 5

ALCOMET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 Inc. B de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, se hace saber que a los 18 días del mes de Noviembre de 2015, se Prorrogo la duración de la sociedad ALCOMET S.R.L. hasta el 20 de Diciembre de 2025 y se amplió el Capital Social de \$ 20.000 (pesos veinte mil) a \$ 200.000 (pesos doscientos mil) manteniendo el porcentaje pertinente a cada uno de los socios.

Asimismo el nuevo Domicilio Legal se constituye en calle Baigorria 320 Rosario.

\$ 45 281647 En. 5

C130 SERVICIOS DE

SEGURIDAD S.R.L.

CONTRATO

1- Nombre de la sociedad: C130 SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2- Integrantes de la sociedad:

a- Daniel Marcelo Mensi, de apellido materno Guajardo, argentino, titular del D.N.I. Nº 21.908.132, estado civil soltero, nacido el 19 de Enero de 1971, en Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio en la calle 1° de Mayo Nº 1140, Piso 8°, Depto. "5" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

b- María Florencia Mensi, argentina, de apellido materno Guajardo, titular del D.N.I. Nº 22.532.466, estado civil soltera, nacida el 30 de Octubre de 1972 en Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín 206 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

3- Fecha de constitución: 06 de Noviembre de 2015.

4- Domicilio: Jujuy Nº 1851, Planta Baja, Depto. "6", Rosario, Santa Fe.

5- Objeto social: explotación de una agenda de Vigilancia, Seguridad e Informaciones.

6- Plazo de duración: 10 (diez) años.

7- Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00) divididos en 120 cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000).

8- Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio, gerente, designándose en este acto para dicho cargo al socio Daniel Marcelo Mensi, titular del D.N.I. Nº 21.908.132, quien para obligarla actuará y firmará en forma individual.

La fiscalización, estará a cargo de todos los socios.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

CARIAX S.R.L.

DISOLUCION CON NOMBRAMIENTO

DE LIQUIDADADOR

Entre los señores Enzo Martín Rosa, DNI Nro. 16.033.727, c, por si y en representación de y Enzo Antonio Rosa, DNI 5.968.927, ambos hábiles para contratar, únicos socios de CARIAX S.R.L., constituida según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos el 16/12/97 al Tomo 148, Folio 17.765, Nro. 2088, resuelven por unanimidad:

- 1) Disolver la Sociedad CARIAX S.R.L. en virtud del artículo 94 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 2) Designar como liquidador al Enzo Martín Rosa, argentino, nacido el 3 de Agosto de 1.963 DNI Nro. 16.033.727, con domicilio en calle Urquiza 1949 de la ciudad de Rosario, de profesión Odontólogo, casado en primeras nupcias con Eleonora López De Vita. CUIT 20-16033727-4.

PREVET S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, entre los señores, Bonino Federico Luis, argentino, nacido el 02/10/1979, de profesión veterinario, de estado civil soltero, domiciliado en calle Tucumán 1563 13B de la ciudad de Rosario (SF), con DNI 27.680.171, CUIT 20-27680171-7 y Jorge Alberto Kraiselburd, argentino, nacido el 01/02/1946, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Lilliana Duin, domiciliado en calle Dorrego 331 de la ciudad de Rosario (SF), con DNI 6.066.257, CUIL Nº 20-06066257-7 convienen en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550 en general:

- 1- Razón social: La sociedad girará bajo la denominación de PREVET S.R.L.
- 2- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Jujuy 1922 PB.
- 3- Duración: Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 4- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociado a terceros dentro o fuera del país al desarrollo, comercialización y administración de abonos de veterinaria en formato de prepaga o postpaga, venta de medicamentos veterinarios, productos veterinarios y elementos para uso de veterinarias, la prestación de servicios de clínica veterinaria para el cuidado de la salud de todo tipo de mascotas, su eventual internación, practicas medicas especiales existentes o por desarrollarse en el futuro, peluquería, aseo, adiestramiento, guardería, recreo, y al ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones de personas físicas o jurídicas nacionales y/o extranjeras por si o contratados por terceros.
- 5- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento ochenta mil (\$ 180.000) divididos en Ciento ochenta (180) cuotas de pesos Un mil (\$ 1.000) cada una.
- 6- Administración, dirección, representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. Gerente designado: Federico Luis Bonino.
- 7- Fiscalización. A cargo de todos los socios.
- 8- La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

T.S.M. INTEGRAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Se modifica la cláusula segunda de domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle 3 de Febrero N° 1772 P.A. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 45 281649 En. 5

MORRIGAN S.A.

ESTATUTO

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 23 de Abril de 2015 Raúl Miguel Lerda, Argentino, Abogado, nacido el 29/02/1952, DNI 10.050.853, CUIT 20-10050853-3, domiciliado en Maipú 714, Piso 7° C de Rosario, casado en primeras nupcias con Norma Raquel Massimino y Héctor Daniel Gutiérrez, DNI 8.524.935, CUIT, 20-524935-0, Argentino, empleado, nacido el 02-03-1951, con domicilio en calle Pasco 1437 - 6° A, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Rosa de las Mercedes Camino, han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "MORRIGAN" S.A.. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Maipú 714, 7° "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio. La sociedad Tiene por objeto, desarrollar por sí o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones y civiles constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas sin las limitaciones impuestas por el Art. 31 de la ley de sociedades comerciales por ser su objeto exclusivamente financiero. Todo tipo de operaciones de inversión o financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del Art. 299 de la Ley 19.550. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y, un máximo 9 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, designándose en esta oportunidad como Presidente y único Director Titular al Sr. Raúl Miguel Lerda, DNI 10.050.853 y como Director Suplente al Sr. Héctor Daniel Gutiérrez, DNI 8.524.935 La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. De acuerdo a lo establecido por el Art. 284 última párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el Art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

§ 67 281634 En. 5

GRANDO HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que mediante la causa: "GRANDO HERMANOS S.R.L. s/Constitución de sociedad" (Expte. 21-05190504-8), se ha iniciado el trámite de inscripción de "Grando Hermanos S.R.L., siendo su 1) Denominación: Grando Hermanos S.R.L 2) Fecha de contrato social: 26 de Noviembre de 2015. 3) Socios: Cesar Augusto Grando argentino, nacido el 02/02/1971, DNI 22.068.686 - CUIT 20-22068686-9, casado en primeras nupcias con Viviana María Prato, comerciante, domiciliado en Nicolás Levalle N° 1033 de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, Silvia Rosa Grando, argentina, nacida el 07/01/1962, DNI 14.859.604 - CUIT 27-14859604-8, casada en primeras nupcias con Carlos Ángel Ulloque, docente, domiciliada en calle Montes de Oca N° 572 de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe y Sonia Alejandra Grando, argentina, nacida el

30/11/1963 DNI 16.605.713 CUIT 27-16605713-8, casada en primeras nupcias con Horacio Daniel Crosetti, docente, domiciliada en calle San Martín N° 1006 de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe. 4) Plazo de duración: Noventa y nueve años (99 años), contados a partir de su inscripción en el Registro .correspondiente. 5) Domicilio Social: Nicolás Levalle N° 1019 de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe. 6)-Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) Explotación comercial de estación de servicio para recibo, almacenamiento, distribución, expendio y venta de combustibles, de gas en todas sus formas entre otras gas natural vehicular, lubricantes, refrigerantes, hidrocarburos, productos derivados del petróleo y petroquímicos, b) La compra y venta de productos afines relacionados con la explotación de la estación de servicio, c) Explotación de mini mercado anexo a bocas de expendio de combustible de la estación de servicio, d) lavadero de todo tipo de vehículos y/o maquinarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica comprar, vender, permutar dar y tomar en locación, administrar y disponer de todo tipo de bienes, muebles e inmuebles, así como realizar cualquier acto directa e indirectamente relacionado con el objeto referido, sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo realizar todo tipo de operaciones financieras, con o sin garantías reales excluyendo solo aquellas operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Podrá participar en otras sociedades constituidas o a constituirse, realizando aportes de capital y/o de gestión. Podrá ejercer todo tipo de mandatos y representaciones. 7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en 300 cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios de conformidad con el siguiente detalle: El socio Sr. Cesar Augusto Grando, la cantidad de 100 cuotas por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000); la socia Sra. Silvia Rosa Grando, la cantidad de 100 cuotas por la suma de pesos cien mil pesos (\$ 100.000) y la socia Sra. Sonia Alejandra Grando la cantidad de 100 cuotas por la suma de pesos cien mil pesos (\$ 100.000). La integración se efectúa de la siguiente forma: a) un 25% a la firma del contrato, y b) el saldo en el plazo de dos años, contando a partir de este acto. 8) Representación legal, Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usara su propia firma con el aditamento "socio gerente" precedida de la denominación social. De común acuerdo los socios designan como socio gerente al señor Cesar Augusto Grando, DNI N° 22.068.686 - CUIT 20-22068686-9 quien acepta el cargo encomendado. El gerente en sus funciones podrá celebrar en nombre de la sociedad los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; operar con Banco nacionales, provinciales, municipales o privados, entidades financieras, con la única excepción de prestar fianza o garantía a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Será necesaria la firma de todos los socios para los actos de disposición de bienes inmuebles o privilegios que por sobre los mismos pudieren constituirse, cederse o cancelarse. 9) Fecha de Cierre de balance: el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. 10) Fiscalización: A cargo de todos los socios; Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2015. Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario).

\$ 140 261621 En. 5

PROMO BURGUER S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar dispuesto en los Autos caratulados: PROMO BURGUER S.R.L. s/Cambio de Domicilio a esta Jurisdicción, Expediente 1096/2015, que se tramita ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Las Señoras Padrone Mónica Raquel, D.N.I. 17.337.364, Argentina, Casada, con domicilio en calle 38 N° 724 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Eiroa Noelia Noemí, DNI 28.746.687, Argentina, Casada, con domicilio en calle Catamarca N° 3506 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y los Señores Recatume Adalberto Oscar, D.N.I. 11.776.941, Argentino, Casado, con domicilio en calle 38 N° 724 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y Graciano Cristian Ezequiel, DNI 29.414.738, argentino, casado, con domicilio en calle Catamarca N° 3506 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: PROMO BURGUER S.R.L.

3) Fecha del Instrumento constitutivo 09 de Abril de 2007.

4) Domicilio: Avenida Gobernador Freyre N° 2701 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: a) Compra, venta, permuta, importación, exportación, de todo tipo de productos alimenticios; b) Fabricación de productos alimenticios y distribución de los mismos; c) Explotación de restaurantes, rotiserías, y todo tipo de servicios para la comercialización de productos alimenticios.

6) Capital Social: el capital social es de Pesos Quince Mil, representados por cien cuotas de Pesos Ciento Cincuenta, valor nominal cada una, otorgando cada cuota derecho a un voto.

7) El capital se encuentra suscripto de acuerdo al siguiente detalle: socio Graziano Cristian Ezequiel, veinticinco cuotas, Padrone

Mónica Raquel, veinticinco cuotas, Adalberto Oscar Recatume, veinticinco cuotas y Eiroa Noelia Noemí, veinticinco cuotas.

8) La administración social está a cargo del Socio Gerente, Graziano Cristian Ezequiel.

9) Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público pertinente, ocurrido el 03/06/2008.

10) Ejercicio Social: cierre el 31 de marzo de cada año.

11) El trámite de cambio de domicilio se origina en la Reunión de Socios desarrollada en la ciudad de La Plata el día 11 de Agosto de 2014, en la que la asamblea resolvió ratificar el cambio de domicilio de calle 42 N° 375 de La Plata, provincia de Buenos Aires a Avenida Gobernador Freyre N° 2701 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, que será a todos los efectos legales y fiscales la nueva sede social. El Socio Graziano Cristian Ezequiel invitó a ratificar la decisión oportunamente/adoptada en la reunión de fecha 10/05/2012. El socio Recatume tomó la palabra, recalcando lo imperioso de concluir el trámite administrativo pendiente, por ello solicitó se ratifique con el voto de los presentes, el cambio de la sede social de la firma Promo Burguer S.R.L. de la actual calle 42 N° 375 de La Plata, provincia de Buenos Aires a Avenida Gobernador Freyre N° 2701 de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se publiquen los edictos de estilo y se concluya el trámite citado. La moción resultó aprobada en forma unánime por los presentes.

Santa Fe, 28 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 132 281659 En. 5

AB ELECTRONICA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: -Expte. 649, 2015- AB ELECTRÓNICA S.A. s/Constitución de Sociedad, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que se resolvió declarar el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales del contrato constitutivo de AB ELECTRÓNICA S.A., cuyo trámite ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe se efectuó bajo el Expte. N° 00152-0000317-9, año 2015, habiendo sido aprobada por Resolución N° 1020 de fecha 19.11.15, con las siguientes cláusulas;

Denominación: AB ELECTRÓNICA S.A.

Accionistas: Daniel Alberto Beltramone, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Diciembre de 1959, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Armando, con domicilio en calle Eduardo Oliber 721 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad 13797558, CUIT 20-13797558-1 y Mónica Beatriz Armando de nacionalidad argentina, nacida el 26 de Abril de 1961, de profesión docente, de estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Beltramone, con domicilio en calle Eduardo Oliber 721 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad 14506803, CUIL 27-14506803-2;

Domicilio legal: Colón 975, Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes operaciones: I.- Desarrollo, diseño, venta, implementación y reparación de equipos, sistemas y redes de voz, datos, video y Seguridad: Desarrollo, diseño, venta, instalación, mantenimiento, refacción, reparación de toda clase de equipos, sistemas, redes, líneas, canales y servicios de voz, datos, video y seguridad; incluyendo la importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática y electrónica, así como su servicio técnico II.- Asesoramiento profesional: Para la organización de empresas, comercios, en cualquier de sus sectores o actividades; a relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistema operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su desarrollo, diseño, programación registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyan su objeto principal. III.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, siempre que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Plazo: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales.

Capital social: El capital social es de \$ 260.000,00 pesos doscientos sesenta mil, representado por 2600 acciones ordinarias

nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor nominal de \$ 100,00 pesos cien y da derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Las acciones serán nominativas no endosables ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.

Directorio: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de UNO y un máximo de Cinco miembros, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente y durarán en sus funciones 03 (tres) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en su caso-, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el Art. 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar el estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Designación: Director Titular Presidente al señor Daniel Alberto Beltramone, DNI 13797558, CUIT 20-13797558-1, sexo masculino, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Diciembre de 1959, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Eduardo Oliber 721 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Director Suplente Mónica Beatriz Armando, DNI 14506803, CUIT/CUIL 27-14506803-2, sexo femenino, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de Abril de 1961, de profesión Docente, de estado civil casada, con domicilio en calle Eduardo Oliber 721 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Los Directores aceptan el cargo de conformidad, fijando domicilio especial en calle Eduardo Oliber 721 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Cierre de ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos legales.

Rafaela, 18 de Diciembre de 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 181 281613 En. 5

EL LITORAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados El Litoral SRL s/Cesión de Cuotas, Mod. Art. 41 4ta. Expte. 1256/14, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, que por instrumento privado del 04 de Agosto de 2014 se ha realizado cesión gratuita de la nuda propiedad (derecho sociales) reservándose el usufructo vitalicio (derechos económicos) sobre las 62.625 cuotas que la Sra. Dora Caputto es titular en la sociedad El Litoral S.R.L. La reserva de usufructo es a favor de la donante y de su esposo. Sr. Raúl Mario Pilatti y los donatarios son sus hijos María José Lina Pilatti, Raúl Mario Pilatti (H), Gisela Ana Catalina Pilatti, Marco Joaquín Pilatti, Rinaldo Ranwel Pilatti, Salvador Bautista Pilatti, Dora Ayelen María Pilatti y Francisco Leandro Pilatti, y la consecuente modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social que queda redactada de la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: El capital social es de pesos un millón quinientos tres mil (\$1.503.000,00), dividido en un millón quinientos tres mil cuotas de valor nominal de pesos uno (\$) cada una, distribuidas, entre los socios actuales en la forma que a continuación se detalla: Néstor Pedro Vittori tiene 187.875 cuotas equivalentes a Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 187.875.00) de capital; Gustavo José Vittori tiene 187.875 cuotas equivalentes a Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 187.875.00) de capital; Manuel Pedro Vittori tiene 375.750, cuotas equivalentes a Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta (\$ 375.750.00) de capital; Pedro Javier Bartés tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 62.625.00) de capital; José Manuel Bartés tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 62.625.00) de capital; Lilia Leonor Dubois tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 62.625.00) de capital; Gastón Nicolás Dubois tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 62.625.00) de capital; María José Lina Pilatti tiene 7.828 Siete Mil Ochocientos Veintiocho cuotas equivalentes a Pesos Siete Mil Ochocientos Veintiocho (\$ 7.828) de capital; Raúl Mario Pilatti (H) tiene 7.829 Siete

Mil Ochocientos Veintinueve cuotas equivalentes a Pesos Siete Mil Ochocientos Veintinueve (\$ 7.829) de capital; Gisela Ana Catalina Pilatti tiene 7.828 Siete Mil Ochocientos Veintiocho cuotas equivalentes a Pesos Siete Mil Ochocientos Veintiocho (\$ 7.828) de capital; Marco Joaquín Pilatti tiene 7.828 Siete Mil Ochocientos Veintiocho cuotas equivalentes a Pesos Siete Mil Ochocientos Veintiocho (\$ 7.828) de capital; Rinaldo Ranwel Pilatti tiene 7.828 Siete Mil Ochocientos Veintiocho cuotas equivalentes a Pesos Siete Mil Ochocientos Veintiocho (\$ 7.828) de capital; Salvador Bautista Pilatti 7.828 Siete Mil Ochocientos Veintiocho cuotas equivalentes a Pesos Siete Mil Ochocientos Veintiocho (\$ 7.828) de capital; Dora Ayelén María Pilatti tiene 7.828 Siete Mil Ochocientos Veintiocho cuotas equivalentes a Pesos Siete Mil Ochocientos Veintiocho (\$ 7.828) de capital; Francisco Leandro Pilatti tiene 7.828 Siete Mil Ochocientos Veintiocho cuotas equivalentes a Pesos Siete Mil Ochocientos Veintiocho (\$ 7.828) de capital; Rubí de los Angeles Caputto tiene 62.625 tiene 62.625 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 62.625.00) de capital; Franca Maccioni tiene 31.313 cuotas equivalentes a Pesos Treinta y Un Mil Trescientos Trece (\$ 31.313.00) de capital; Davina Maccioni tiene Franca Maccioni tiene 31.312 cuotas equivalentes a Pesos Treinta y Un Mil Trescientos Doce (\$ 31.312.00) de capital; Sucesores de Riobo Caputto (Ana María Caputto, María del Carmen Caputto, Salvador Caputto y Riobo Caputto (H)) tienen en total 250.500 cuotas equivalentes a Pesos Doscientos Cincuenta Mil Quinientos (\$ 250.500,00), Ranwel Caputto 15.656 cuotas equivalentes a Pesos Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Seis (\$ 15.656) de capital; Carlos Nahuel Caputto 15.656 cuotas equivalentes a Pesos Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Seis (\$ 15.656,00) de capital; Gillihuen Mariana Caputto 15.657 cuotas equivalentes a Pesos Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Siete (\$ 15.657,00) de capital y Coquena Ana Caputo 15.656 cuotas equivalentes a Pesos Quince Mil Seiscientos Cincuenta y seis (\$15.656,00) de capital". El presente se firma para ser publicado en el Boletín Oficial. Santa Fe, 09 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 198 281652 En. 5

AGROGRAMAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto:

Se ha procedido a modificar el contrato social, en sus cláusulas cuarta y quinta:

Duración y Capital Social. Las cláusulas quedan establecidas de la siguiente forma:

Cuarta: Se prorroga la duración social por 5 años más a contar del 09 de Noviembre de 2015, de tal forma que la misma alcance hasta el 09 de Noviembre de 2020.

Quinta: El aumento de capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 250 (doscientas cincuenta) cuotas, de \$ 1000 (pesos mil) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: La Sra. Graciela María Latanzi representa 125 (ciento veinticinco) cuotas o sea la suma de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) y la Sra. María del Carmen Natali, representa la cantidad de 125 (ciento veinticinco) cuotas o sea la suma de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil). Dicho aumento de capital es integrado en este acto en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto será integrado también en efectivo dentro de los dos años de la fecha del presente contrato.

\$ 52,50 281657 En. 5
